

En resumen, es estupendo ver que el estudio y estímulo de la adhesión al tratamiento van buscando la primera fila que les corresponde dentro de las tareas médicas. Pero permítame pedir que llamemos en castellano a las cosas por su nombre, y que si no nos gustan los términos «adhesión» y «adherencia», no abandonemos el antiguo «cumplimiento», que gana en claridad lo que (para algunos) pudiera perder en corrección política.

#### BIBLIOGRAFÍA

1. Codina Jané C, Martín Conde MT. Adherencia al tratamiento antirretroviral. *Rev Clin Esp.* 2005;205:201-2.
2. López San Román A, Bermejo F, Carrera E, Pérez-Abad M, García Plaza A. Adhesión al tratamiento en la enfermedad inflamatoria intestinal. *Rev Esp Enf Dig.* 2005;97:249-57.
3. Diccionario de la lengua española. 22.<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa Calpe; 2001.
4. Treyzon L. Meet me half-way. *Am J Gastroenterol.* 2004;99:395.

A. López San Román.

*Unidad de Enfermedad Inflamatoria Intestinal.*

*Servicio de Gastroenterología. Hospital Ramón y Cajal. Madrid.*

## ¿Adhesión al tratamiento, adherencia al tratamiento o cumplimiento del tratamiento?

### Sr. Director:

He leído con interés y atención el editorial de uno de sus últimos números en el que se trae a primera línea de la atención de sus lectores un aspecto que a veces menoscabamos: el grado en el que un paciente sigue las indicaciones de tratamiento del médico, por mostrarse de acuerdo con ellas<sup>1</sup>. Mi propio trabajo me ha llevado a interesarme por este tema, y convengo con los autores en que debemos darle más importancia de la que hasta ahora hemos creído que tenía<sup>2</sup>.

Sin embargo, quisiera referirme a dos aspectos que pudieran parecer marginales, pero que a mi entender no lo son. El primero, es el uso del término «adherencia» que los propios autores emplean. En el idioma castellano puede surgir la confusión entre «adhesión» y «adherencia», y quizás este último término pueda tender a imponerse al parecerse más al inglés *adherence*. En realidad, «adhesión» es el término correcto, ya que «adherencia», del latín *adhaerentia*, se refiere meramente a la cualidad de adherente (es decir, lo que por su naturaleza o composición tiende a quedarse adherido a otra cosa o superficie), mientras que «adhesión», del latín *adhaesio*, es más amplio, recogiendo el significado de «... la acción y efecto de adherir o adherirse, conviniendo en un dictamen o partido...»<sup>3</sup>. Esto nos fue en su día confirmado en una consulta al Departamento de Español al Día de la Real Academia de la Lengua Española, a través de su página de Internet ([www.rae.es](http://www.rae.es)), Departamento que no podemos dejar de recomendar a nuestros compañeros. Es preciso tener cuidado con los «falsos amigos», que son aquellas palabras castellanas que ven su significado alterado por asimilación gradual al de palabras más o menos homófonas de otros idiomas.

El segundo punto al que quisiera referirme es que, si bien es cierto que el término «adhesión» es más rico que el de «cumplimiento», que muchos usan, no pienso que éste deba quedar proscrito. Como se ha dicho recientemente<sup>4</sup>, la relación entre médico y paciente debe quedar en un término medio, justo entre el antiguo paternalismo y la política de supermercado que en algunos momentos pudo imponerse. En la mitad de camino entre uno y otro extremo está el justo medio, en el que se encuentran la mejor opinión que el médico puede dar, con la adhesión del paciente al tratamiento propuesto. Por ello, «cumplimiento» me parece un término válido, que todos reconocemos inmediatamente y de manera intuitiva, y que expresa de manera certera el grado en el que un paciente sigue las indicaciones terapéuticas, sin presuponer las circunstancias condicionantes del mismo.